

BUENAS TARDES: PROCESO DE PERTENENCIA 2022-00006 DEMANDANTES: OSCAR JAVIER AVILA BARRERA Y OTRO DEMANDADO: WILSON FERNANDO CUADROS MONROY

Maria Gaitan <mariamarg1114@gmail.com>

Mar 18/04/2023 15:07

Para: Juzgado 13 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mireyrey@hotmail.com <mireyrey@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (114 KB)

MEMORIAL JUZ 13 C.C..pdf;

Señora
JUEZ TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: PROCESO: PERTENECIA No. 2023-00006
DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO RUIZ Y OTRO
DEMANDADO: WILSON FERNANDO CUADROS
ASUNTO: REPOSICIÓN, SUBSIDIO APELACIÓN

En calidad de Apoderada del Demandado, al Señor Juez le manifiesto que, presento los recursos de REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACIÓN del auto que inadmitió la RECONVENCIÓN, con base en los siguientes argumentos jurídicos:

HECHOS

1. En su auto del 27 de marzo de los corrientes, nos ordenó llenar una serie de requisitos para poder darle trámite a la reconvención planteada por esta parte: A.- Un poder especial. B.- Una conciliación previa, de procedibilidad. C.- un escrito integrado.
2. Como este trámite se solicitó dentro de la contestación de la demanda de pertenencia de la referencia, en su formato de excepción de mérito, no era necesario aportar un poder especial, tampoco la conciliación de procedibilidad, como lo ordenó su Despacho.

PETICIÓN

Le solicito se sirva REPONER y en subsidio el de APELACIÓN del auto de inadmisión de la reconvención y en su lugar tramitarlo dentro del proceso que nos ocupa.

Respetuosamente,

MARIA MARYOLY GAITAN ORTIZ

C.C. No. 39.554.033

T.P. No. 70.766 DEL C. S. DE LA J.

CORREO: mariamarg1114@gmail.com